



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 469 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2332/26 – Contratación Directa N° 100/2026 – Compra de Chapas y accesorios para trabajos de mantenimiento y reparación de cubierta en Edif. J. Hernández – ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N° 2332/26 de fecha 31 de agosto de 2026, la Disposición del Secretario de Administración N°82/26 de fecha 01 de septiembre de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 100/2026, cuyo objeto es la “Compra de Chapas y accesorios para trabajos de mantenimiento y reparación de cubierta en Edif. J. Hernández”, conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios y las especificaciones técnicas obrantes en el expediente del VISTO;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas PALGEN SRL, PINI FERNANDO LUIS y OLIVARES ANDRES DIEGO;

Que, de acuerdo a las consideraciones técnicas formuladas por el área requirente en su informe de NOTA - 2026 - 246 - COORMANT-SJCG #UNLa correspondería desestimar los renglones 1 y 2 de la oferta presentada por la empresa PINI FERNANDO LUIS y los renglones 1 y 2, en sus ofertas alternativas, de la propuesta



realizada por la empresa OLIVARES ANDRES DIEGO, en todos los casos por no ajustarse al espesor solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico y demás constancias incorporadas en las actuaciones, surge que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 100/26, cuyo objeto es la “Compra de Chapas y accesorios para trabajos de mantenimiento y reparación de cubierta en Edif. J. Hernández”, en los renglones 1 y 2 al oferente PALGEN SRL – CUIT 30-71807447-5 por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta (\$1.496.460,00) y en los renglones 3, 4 y 5 al oferente PINI FERNANDO LUIS – CUIT 20-24583422-6 por un importe total de Pesos Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 48/100 (\$125.867,48);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 100/26, cuyo objeto es la “Compra de Chapas y accesorios para trabajos de mantenimiento y reparación de cubierta en Edif. J. Hernández”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25



inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 100/26, cuyo objeto es la “Compra de Chapas y accesorios para trabajos de mantenimiento y reparación de cubierta en Edif. J. Hernández”, en los renglones 1 y 2 al oferente PALGEN SRL – CUIT 30-71807447-5 por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta (\$1.496.460,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N° 100/26, cuyo objeto es la “Compra de Chapas y accesorios para trabajos de mantenimiento y reparación de cubierta en Edif. J. Hernández”, en los renglones 3, 4 y 5 al oferente PINI FERNANDO LUIS – CUIT 20-24583422-6 por un importe total de Pesos Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 48/100 (\$125.867,48).

ARTICULO 4º: Desestimar los renglones 1 y 2 de la oferta presentada por la empresa PINI FERNANDO LUIS y los renglones 1 y 2, en sus ofertas alternativas, de la propuesta realizada por la empresa OLIVARES ANDRES DIEGO, en todos los casos por no ajustarse al espesor solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.20.00.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 09:40:14
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 14:14:57
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 14:34:44
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez